



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 08-2025-GMAySP-MDVY

Yarabamba, 28 de abril del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS SECTORES: AA.HH. LINARES MOSCOSO, PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, QUICHINIHUAYA Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA - AREQUIPA"**, elaborada por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Informe N°00013-C-2025-AFAS/UF-GMAySP-MDY, Informe N°0013-2025-PACM/UF-GMAySP-MDY, Informe N° 00029-2025-AFAS/UF-GMAySP-MDY, Informe N° 000563-2025-GMAySP-MDY, Informe N°142-2025/JCRM-GPP-MDY, Carta Gerencial N° 083-2025-GMAySP-MDY, Carta N°001-2025-YBCU-MDY, Informe N° 1710-2025-GMAySP-MDY, Disponibilidad Presupuestal N° 0122-2025-GPP-MDY, Informe Legal N° 0018-2025-CCGC-UF, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que, la Ficha Técnica elaborada por el Especialista en Ingeniería de Proyectos II Ing. Paul Alex Colca Mamani, denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS SECTORES: AA.HH. LINARES MOSCOSO, PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, QUICHINIHUAYA Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA - AREQUIPA"**, el que contiene, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, listado de insumos, desagregado de gastos, calendario valorizado de avance de obra, calendario de utilización de recursos, programación del mantenimiento, panel fotográfico, planos, anexos.

Que, con Informe N° 00013-C-2025-AFAS/UF-GMAySP-MDY, de fecha 07 de febrero del 2025, del Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas al Especialista de Ingeniería de Proyectos II Ing. Colca Mamani Paul Alex y al Especialista Ambiental Ing. Condori Aliaga Hebert, solicita la elaboración de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS SECTORES: AA.HH. LINARES MOSCOSO, PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, QUICHINIHUAYA Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA"**.





Que, con Informe N° 0013-2025-PACM/UF-GMAySP-MDY, de fecha 14 de febrero del 2025, del Especialista en Ingeniería de Proyectos II Ing. Paul Alex Colca Mamani, al Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas, hace entrega de la Ficha Técnica.

Que, con Informe N° 00029-2025-AFAS/UF-GMAySP-MDY, de fecha 24 de febrero del 2025, del Responsable de la UF de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos Econ. Alan Froilan Alvarado Salinas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la Ficha Técnica a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 000563-2025-GMAySP-MDY, de fecha 24 de febrero del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita creación de meta para la Ficha Técnica.

Que, con Informe N° 0142-2025/JCRM-GPP-MDY, de fecha 25 de febrero del 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite lo solicitado respecto a la creación de META 230.

Que, con Carta Gerencial N° 083-2025-GMAySP-MDY, de fecha 16 de abril del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Sr. Yourh Brany Chara Umore, donde se entrega la Ficha Técnica para su evaluación al plazo de 07 días hábiles.

Que, con Carta N° 001-2025-YBCU/MDY, de fecha 24 de abril del 2025, del Ingeniero Evaluador Yourh Brany Chara Umore a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite evaluación y aprobación de la Ficha Técnica, adjuntando el Informe N° 001-2025-YBCU/MDY, remite Ficha Técnica el cual refiere *"Se concluye que la ficha técnica de MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS SECTORES: AA.HH. LINARES MOSCOSO, PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, QUICHINHUAYA Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA" no presenta inconsistencias, por lo que se procede a otorgar la APROBACION correspondiente"*.



Que, mediante Informe N° 1710-2025-GMAySP-MDY, de fecha 25 de abril del 2025 la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos al Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita Disponibilidad Presupuestal por el monto total de S/ 628,373.98 para ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS SECTORES: AA.HH. LINARES MOSCOSO, PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, QUICHINHUAYA Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA"**, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 0122-2025-GPP-MDY, de fecha 25 de abril del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS SECTORES: AA.HH. LINARES MOSCOSO, PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, QUICHINHUAYA Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA"**, por el monto de S/. 628,373.98 (Seiscientos Veintiocho Mil Trescientos Setenta y Tres con 98/100 soles), donde su fuente de financiamiento *"2-recursos directamente recaudados y/o 5-recursos determinados"*.

Que con Proveído N°2443-2025-GMAySP-MDY de fecha 25 de abril del 2025 de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la especialista legal Abg. Carin Cintia Gamboa Camaza, remite para trámite correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 0018-2025-CCGC-UF de fecha 25 de abril del 2025, la Especialista Legal Abg. Carin Cintia Gamboa Canaza, concluye: *"Soy de la opinión que resulta"*





procedente la aprobación y por ende la emisión de acto resolutivo del Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS SECTORES: AA.HH. LINARES MOSCOSO, PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, QUICHINIHUAYA Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA".

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: "DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento".

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS SECTORES: AA.HH. LINARES MOSCOSO, PUEBLO TRADICIONAL DE SOGAY, QUICHINIHUAYA Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA", con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACIÓN

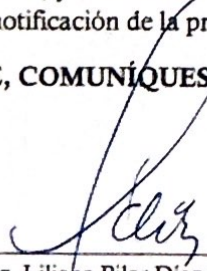
Región	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Distrito	: Yarabamba
Presupuesto Total	: S/. 628,373.98
Plazo	: 90 días calendarios
Modalidad	: Administración Directa

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	489,819.78
GASTOS GENERALES	S/	103,511.10
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/	19,647.10
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION	S/	9,896.00
GASTO DE LIQUIDACION	S/	5,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/	<u>628,373.98</u>

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Liliaha Pilar Díaz Salazar
(e) Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos